

Santiago, 13 FE3 2012

VISTOS:

- 1) El hecho esencial de fecha 10 de agosto de 2011, enviado por Sonda S.A. ("Sonda") a la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), relativo al inicio de un proceso de oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") con la finalidad de adquirir un total de hasta 157.180.000 acciones emitidas por Quintec S.A. ("Quintec") equivalentes al 100% de las acciones suscritas y pagadas de dicha sociedad;
- El Informe de Archivo de la División de Investigaciones, de fecha 10 de febrero de 2012;
- Lo dispuesto en la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales y en los articulos 1, 2, 3, 39 y 41 del Decreto Ley Nº 211 ("DL 211"); y,

CONSIDERANDO:

- Que, como consecuencia del proceso de OPA a la fecha Sonda es propietaria del 99,28% de las acciones de Quintec;
- Que, ambas empresas son oferentes en la industria de soluciones basadas en servicios Tecnológicos de Información ("servicios TI")¹;
- 3) Que, dada la complejidad del mercado en que participan las incumbentes, la cantidad de sectores, actividades y actores involucrados, no es posible dar una definición especifica del mercado relevante, por lo cual su delineación exacta se dejó, en este caso, abierta. Con todo, para efectos de esta investigación, esta Fiscalia optó por el criterio basado en la segmentación del mercado de acuerdo con los servicios prestados a los clientes;
- 4) Que, en cuanto al mercado relevante geográfico, este debe considerarse como uno de servicios a nivel nacional. Lo anterior sin perjuicio que exista una creciente tendencia a la internacionalización de la demanda y la oferta⁴, la cual, dada la evidencia nacional disponible, se consideró para el análisis de soluciones integrales de alta complejidad;
- 5) Que, en lo relativo a los índices de concentración, se determinó durante la investigación que la Operación representa una variación del índice HHI de 98 aumentando de 749 a 846⁵, no superando los umbrales establecidos en la Guía;
- 6) Que, las condiciones de entrada están constituidas principalmente por la valoración por indicadores de calidad, marcas, alianzas estratégicas con proveedores internacionales, certificaciones de desarrollo de software, presencia y experiencia exitosa en mercados internacionales, entre otras:

La Tecnologia de la Información es el estudio, diseño, desarrollo, implementación, soporte o gestión de sistemas de información informáticos, particularmente aplicaciones de software y hardware.

⁴ Comisión Europea, caso N° COMP/M,5197 - HP/EDS.

⁵ Todas estas cifras se han aproximado a números enteros.



- 7) Que, sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes permitirian establecer que el mercado analizado es desafiable ya que existe un número importante de empresas que prestan servicios TI, tanto nacionales como extranjeros;
- 8) Que, respecto de eventuales riesgos unilaterales, se ha considerado que la participación de mercado que ostentaría Sonda-Quintec luego de la operación de concentración no parece ser suficiente para permitirle actuar con independencia de sus competidores y clientes;
- 9) Que, a mayor abundamiento, y utilizando el test del competidor directo como forma de determinar si una operación de concentración generará a la empresa concentrada la posibilidad de incrementar sus precios, esta Fiscalía ha detectado que ambas empresas no tienden a coincidir en los proyectos a que postulan;
- 10) Que, por otra parte, no aparece como probable un aumento de los riesgos de coordinación ya que las soluciones complejas TI tienen altos grados de diferenciación debido a que son soluciones a la medida del cliente, lo que dificulta la generación y sustentabilidad de un equilibrio coordinado;
- Que, adicionalmente, la salida de Quintec del mercado no supone la eliminación de un competidor enérgico de Sonda;
- 12) Que, no se ha constatado la transparencia ni el flujo de información en este mercado ya que el tipo de soluciones y los precios que se cobran por ellas dependen de lo que solicite el cliente para cada caso. Además, el mecanismo de selección de las distintas empresas que prestan servicios TI por las grandes empresas o el sector público, en su mayoría, son a través de licitaciones privadas, en las cuales generalmente no se conoce el precio que ofertó el ganador;
- Que, en consecuencia, no se ha constatado que existan riesgos unilaterales ni coordinados asociados a la toma de control de Quintec por parte de Sonda;

RESUELVO:

1°.- ARCHÍVESE el expediente Rol N° 1947-11 FNE, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalia de velar permanentemente por la tibre competencia en los mercados y, especialmente, la facultad de iniciar una investigación frente a un cambio de las circunstancias actuales o nuevos antecedentes que puedan surgir.

2°.- ANÔTESE y COMUNIQUESE.

Rol Nº 1947-11 FNE.

) JAIME BARAHONA URZÚA CAL NACIONAL ECONÓMICO (S)